



## Resolución Suprema N° 007-2020-MC

Lima, 7 de octubre de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 056-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP y su modificatoria, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IRTP, que está conformado por un presidente y cuatro (04) miembros designados por Resolución Suprema; precisando en su artículo 11 que el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Directivo tiene una duración de dos (02) años, pudiendo ser renovado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2018-MC, se designa a las señoras Carolina Leonor Albornoz Falcón y Celia Isabel Rubina Vargas, y a los señores Iván Armando Castillo Cuadra y Owan Néstor Eugenio Lay González, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, habiendo transcurrido el plazo de dos (2) años establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, resulta pertinente dar por concluida dichas designaciones, y designar a quienes ocuparán los cargos de miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha institución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que crea Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones establecidas en la Resolución Suprema N° 013-2018-MC, dándoseles las gracias por los servicios prestados.






## Resolución Suprema

**Artículo 2.-** Designar a las señoras MARIA TERESA DEL CARMEN QUIROZ VELASCO e IRIS JAVE PINEDO y a los señores LEONARDO JOSE CAPARROS GAMARRA y OWAN NESTOR EUGENIO LAY GONZALEZ, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

**Artículo 3.-** La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

  
.....  
**ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ**  
Ministro de Cultura